

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

En Madrid a 2 de marzo de 2012

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### **HECHO RELEVANTE SOBRE SISTEMAS RETRIBUTIVOS**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 28 de febrero de 2012, acordó modificar el sistema retributivo para el Consejero Delegado y los directivos del Grupo Prosegur denominado "Plan 2011" que cubre los ejercicios 2008 a 2011, ambos inclusive.

El detalle de dicha modificación se recoge en las correspondientes comunicaciones enviadas a la CNMV en el día de hoy, con números de registro de entrada 2012/032517 y 2012/032518.

Atentamente,

Sagrario Fernández Barbé

Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración